

SUBCONTRATACIÓN PARA EL APOYO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO “Accelerathon España – Portugal: innovación y cooperación contra el Covid-19 y el cambio climático”

Fecha de publicación: 18-02-2021

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Acrónimo y título de la actividad:

Acrónimo: ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL

Título: “ACCELERATHON” ESPAÑA-PORTUGAL: INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN CONTRA EL COVID-19 Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Programa y fuente de cofinanciación:

Iniciativa subvencionada por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, Servicio de Acción Exterior, en el marco del fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía [Orden de 13 de julio de 2020].

Tipología de gasto:

Servicio externo de apoyo.

Título del servicio:

Subcontratación para el apoyo en el diseño e implementación del evento.

Objetivo del servicio:

El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo para el diseño e implementación del “ACCELERATHON” ESPAÑA-PORTUGAL: INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN CONTRA EL COVID-19 Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

II. CONTEXTO DE LA ACCIÓN

En el marco de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía [Orden de 13 de julio]. La actividad, “ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL: INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN CONTRA EL COVID-19 Y EL CAMBIO CLIMÁTICO”, persigue fomentar iniciativas innovadoras y basadas en la colaboración transfronteriza para solucionar retos relacionados con el Covid-19 y el cambio climático en España y Portugal, concretamente en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere por parte de la entidad a contratar la realización de:

Subcontratación para el apoyo en el diseño e implementación del evento.

El servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 hasta el 11 de mayo de 2021.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

1. Apoyo técnico logístico de la puesta en marcha del "ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL": grabación, envío y seguimiento del enlace de acceso al evento a panelistas/conferenciantes y asistentes; edición del vídeo post evento.
2. Crear un acceso a la web www.accelerathon.eu con información de este nuevo Accelerathon y actualización de la misma conforme se vaya ampliando dicha información con materiales.
3. Elaboración de formularios de inscripción (a través de la plataforma JotForm) al evento celebrado en el marco del "ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL" para los asistentes, en español y portugués.
4. Creación de una base de datos formato Excel donde se recoja el contacto de las personas inscritas; y creación de otra base de datos formato Excel con el contacto de los panelistas participantes en el "ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL".
5. Diseño e implementación del fondo para el webinario realizado en el marco del "ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL" y los rótulos con nombre de todos los ponentes que participan.
6. Realización de una prueba previa al webinario realizado en el marco del "ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL" con los panelistas.
7. Montaje de la escaleta de los videos a lanzar antes del inicio; y tras la finalización, del webinario realizado en el marco del "ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL"; así como su lanzamiento.
8. Apoyo para recoger las preguntas realizadas por los asistentes en el chat del webinario realizado en el marco del ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL". Además, añadir información relativa a los ponentes durante su intervención para informar a los asistentes, por ejemplo; nombre, cargo y LinkedIn.
9. Retransmisión por Facebook durante el evento realizado en el marco del "ACCELERATHON ESPAÑA-PORTUGAL"; y publicación en el perfil de YouTube de la Fundación Finnova post-evento.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Por esta última, se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).

- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas se deberán indicar los criterios para la valoración de las ofertas. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el precio.

- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas deberá constar el tiempo para la presentación de las ofertas.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua principal de trabajo, desarrollo del servicio y de entrega de los productos será el español, existiendo algunos productos y trabajos que deberán ser desarrollados y entregados en portugués y/o inglés. Esto último será tipificado en la propia oferta.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados

por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades de la actividad o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad establecida en la actividad.

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de las correspondientes acciones, tareas, trabajos y/o materiales a desarrollar en esta oferta de servicio. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova, se procederá a la realizar el pago del servicio.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Por motivo de la celebración prevista del evento del día 9 de marzo de 2021, se publica este servicio con un tiempo reducido para la presentación de ofertas y su resolución. Este condicionante temporal obliga a sacar y resolver con celeridad esta oferta de servicio.

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 4 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio de licitación de oferta (jueves, **18.02.2021**).

La fecha de cierre será el martes **23.02.2021**, a las **14h.00-Madrid**).

Para la presentación de la propuesta (incluyendo la valoración económica por la que licita la entidad o persona física) se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, fechada y selladas. La oferta es para un servicio.

Conceptos que deben aparecer en la propuesta de presupuesto del servicio:

- Dirección de contacto y CIF/NIF de la entidad
- Persona de contacto, teléfono y email
- Fecha de la propuesta de presupuesto
- Precio propuesto por el servicio (desglose del precio con y sin IVA)

Referencia o concepto del servicio que debe aparecer en la propuesta de presupuesto:

Subcontratación para el apoyo en el diseño e implementación del evento.

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará a partir del día siguiente hábil del cierre del anuncio, es decir, el martes **23.02.2021 a partir de las 16:00 Madrid**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova.

Tras el comunicado a la entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos. Se mantendrá una reunión de coordinación con Finnova el mismo día de la resolución para comenzar ese mismo día los trabajos.

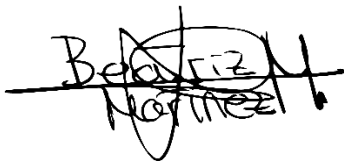
Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del discurrir del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID-19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tiene un presupuesto máximo de:

- **SERVICIO: MÁXIMO 3.750,00€ (IVA EXCLUIDO)**

En Sevilla, a 18.02.2021

A handwritten signature in black ink that reads "Beatriz Martínez". The signature is stylized and includes a horizontal line through the middle.

Beatriz Martínez.

Técnica de Comunicación y Proyectos Europeos en la Fundación Finnova.